

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 41149
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1149
TEL. (787) 723-4242/FAX (787) 723-4699
www.casp.pr.gov

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. CASP ME-2013-2

A: TODO EL PERSONAL DE LA CASP Y PÚBLICO EN GENERAL


DE: LAUDELINO F. MULERO CLAS
PRESIDENTE

ASUNTO: DECLARACIÓN DE POLÍTICA SOBRE LA LEY NÚM. 212-1999, SEGÚN ENMENDADA, LEY PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO POR GÉNERO

La **Comisión Apelativa del Servicio Público** está comprometida con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de que no se discrimine por razón de género contra ningún(a) empleado(a) o solicitante a empleo en el sector público.

De conformidad con dicha política y en cumplimiento con la Ley Núm. 212-1999, según enmendada, "Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades de Empleo por Género", la **Comisión Apelativa del Servicio Público** adoptará un plan que garantice la igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer. Nuestra Agencia reconoce su obligación de eliminar el discrimen por razón de género en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía, entre otros. Somos responsables de promover oportunidades de empleo significativas para la mujer, particularmente en aquellas áreas donde ha sido tradicionalmente excluida o donde se encuentre inadecuadamente representada.

Esta política protegerá de discrimen por razón de género a los(as) empleados(as) y aspirantes a empleo, a tenor con las disposiciones de legislación y reglamentación local y federal aplicable. No se permitirá en los(as) empleados(as) ninguna conducta que en su intención y/o efecto resulte discriminatoria por razón de género. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra aquellos(as) empleados(as) que violen disposiciones contenidas en esta política

La **Comisión Apelativa del Servicio Público** invita a todo su personal y aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo para el logro de la igualdad de oportunidades en el empleo. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito a la Coordinadora de Acción Afirmativa, Sra. Carmen R. Roque Torres.

Las disposiciones de este Memorando Especial entrarán en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de octubre de 2013.